

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 13 de abril de 2018, por la que se da publicidad al incremento de crédito disponible para la concesión de las subvenciones reguladas en la Orden de 21 de abril de 2017, por la que se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, para el ejercicio 2017 las ayudas para el apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, contempladas en la «Inversión Territorial Integrada 2014-2020» de la provincia de Cádiz, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 4.2, Operación 4.2.1), al amparo de la Orden de 20 de abril de 2017, que se cita.

La Orden de 21 de abril de 2017, por la que se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, para el ejercicio 2017 las ayudas para el apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, contempladas en la «Inversión Territorial Integrada 2014-2020» de la provincia de Cádiz, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 4.2, Operación 4.2.1), al amparo de la Orden de 20 de abril de 2017, que se cita, establece el importe disponible de 7.000.000 de euros para la convocatoria 2017 a cargo de la partida presupuestaria 1900110000 G/71E/77102/00 C13A0421G2 2016000418.

En el artículo 10.d) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo, y en el apartado 3 del resuelto sexto de la Orden de 21 de abril de 2017, se prevé la posibilidad de incrementar el crédito máximo disponible con una cuantía adicional, todo ello con anterioridad a que se dicte la resolución de concesión y sin necesidad de una nueva convocatoria.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Orden de 21 de abril de 2017, y en el artículo 58 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio

RESUELVO

Dar publicidad con carácter previo a la resolución de concesión y en los mismos medios que la convocatoria, al incremento de crédito disponible por una cuantía adicional de siete millones de euros (7.000.000 euros), con cargo a la partida presupuestaria que se detalla a continuación y de acuerdo a la siguiente distribución por anualidades:

Partida presupuestaria: 1900110000 G/71E/77102/00 C13A0421G2 2016000418.

Distribución por anualidades:

Operación	Proyecto de inversión	Convocatoria	2018 (€)	2019 (€)	2020 (€)	TOTAL
4.2.1	ITI de Cádiz	2017	3.500.000	4.000.000	6.500.000	14.000.000

Todo ello se realiza sin que tal publicidad lleve aparejado la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes, ni para publicar la resolución correspondiente.

Sevilla, 13 de abril de 2018

RODRIGO SÁNCHEZ HARO
Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

00134140